



Cerro Sombrero, 22 de noviembre de 2012.

NUM 914/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que no se presentaron oferentes.
- 2) El Decreto N° 865 con fecha 13/11/2012 que Aprueba Bases Administrativas y especificaciones técnicas, Licitación Pública 3866-81-L112.
- 3) La necesidad de realizar las reparaciones adecuadas, la cual se encuentra habitada por personal municipal.

DECRETO

1° DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-81-L112, "Reparación Casa Municipal ubicada en la direcciones de Alejo Marcou N° 1065-A Cerro Sombrero".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante